



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **112** – 2018 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 15 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°025-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N°102-2018-GRJ/GRI/SGO recibido con fecha 23.02.2018, el Sub Gerente de Obras solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004) para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca- La Unión-Condorcocha-Caripa distrito de la Unión Leticia, provincia de Tarma-Junín" registrado con Código SIAF N° 2156597, por la suma de **S/ 654 560,24**, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con fecha 12.10.2017 se suscribió el Convenio Interinstitucional N°013-2017-GRJ-DRTC/DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Junín, siendo el compromiso de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ejecutar los trabajos de imprimación y colocación de carpeta asfáltica en un área de 9,217.86 m2 con un espesor de e=2.5" correspondiente al citado PIP; cuyo financiamiento es con cargo a los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, por el monto de inversión de S/ 654 560,24;

Que, en mérito a lo establecido por el artículo 12 de la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Gerencia General Regional mediante el Memorando N°580-2018/GRJ/GGR recibido con fecha 07.03.2018; autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2574674
EXP. Nº	17-32908



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Ejecutoras (UEs) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 200 Transportes, hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 24/100 SOLES(S/654 560,24)**, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del PIP con Código SIAF 2156597;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 MAR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	DE :	A :
				001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES
			0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	654,561	654,561
	2156597		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA- LA UNION-CONDORCOCHA- CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	654,561	654,561
			4000079: MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	654,561	654,561
			6. GASTO DE CAPITAL	654,561	654,561
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	654,561	654,561
TOTAL				654,561	654,561

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	654,561	654,561
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	654,561	654,561
TOTAL	654,561	654,561

